

## BECAS SMT PARA ESTANCIAS EN CENTROS DE EXCELENCIA EXTRANJEROS 2019

### 1-Objeto

La Sociedad Madrileña de Trasplantes tiene como objetivo fundamental la promoción de la investigación científica, así como el fomento de la formación de los equipos asistenciales e investigadores en el campo de los trasplantes. En este contexto, las presentes ayudas tienen como objetivo facilitar la adquisición de habilidades científicas y técnicas y promover la transferencia de conocimiento, a profesionales vinculados a los programas de trasplante de órgano sólido que se encuentran en funcionamiento en la Comunidad de Madrid.

### 2. Convocatoria.

La Fundación de la Sociedad Madrileña de Trasplante convoca 2 ayudas para realizar estancias en centros extranjeros de reconocido prestigio en Trasplante de Órganos Sólidos.

La convocatoria y publicidad de la ayuda se realizará mediante la web de la Sociedad Madrileña de Trasplante (SMT) y por correo electrónico a los socios de dicha sociedad.

### 3. Dotación.

La dotación de cada ayuda será de un máximo 5.000€ (CINCO MIL EUROS) brutos\*. El abono de las ayudas se realizará al inicio de la estancia.

\* Ingresos sujetos, en su caso, a retención en aplicación de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

### 4. Requisitos

Los solicitantes de esta ayuda deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser miembro de la SMT previamente a la publicación de la presente convocatoria.
- Ser personal facultativo, integrante de uno de los equipos asistenciales y/o investigadores en el campo de los trasplantes, de la Comunidad de Madrid.
- No ser beneficiario de una ayuda con los mismos fines.

Las estancias se realizarán a lo largo del 2019 y tendrán una duración mínima de 3 meses.

### 5. Plazo y lugar de presentación de las solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes **comienza el 1 de enero y termina el 28 de febrero de 2019**. Las solicitudes se enviarán a la Secretaría de la Fundación Madrileña de trasplante (SMT) por correo electrónico ([secretaria.smt@drugfarmacongresos.com](mailto:secretaria.smt@drugfarmacongresos.com)). En el campo "Asunto" del correo electrónico deberá figurar el nombre completo del solicitante y "SMT Ayudas a estancias". El solicitante deberá confirmar la recepción su solicitud a la Secretaría de la SMT, siendo su responsabilidad la obtención de un acuse de recibo y confirmación de la aceptación de la misma.

### 6. Documentación a presentar.

En el correo electrónico se adjuntarán copias en formato PDF (.pdf) de los siguientes documentos:

- a) Currículum vitae (CV) del solicitante.

- b) Carta de apoyo a la solicitud del Centro de origen.
- c) Carta de aceptación en el centro receptor.
- d) Memoria razonada de no más de 10 páginas que incluya:
  - Objetivos de la estancia
  - Importancia de las habilidades que se puedan aprender y repercusión en el centro de origen.
  - Calendario.

### **7. Evaluación de las solicitudes.**

Las solicitudes serán estudiadas por un Jurado nombrado al efecto por la junta directiva de la SMT. El Jurado seleccionará las solicitudes que, a su juicio, sean merecedoras de las Ayudas, teniendo en cuenta las habilidades científico-técnicas que se puedan aprender y la repercusión de la transferencia de conocimientos en el grupo de origen y en la comunidad.

Una vez aprobada la propuesta del Jurado se comunicará, a través del Director de la Fundación, la decisión definitiva a los solicitantes que hayan resultado seleccionados. La decisión de la junta será, en cualquier caso, inapelable.

La junta directiva de la SMT se reserva el derecho de concesión de las ayudas, hasta el número indicado, con la posibilidad de dejar vacante esta convocatoria, o alguna de las ayudas.

### **8. Aceptación de la ayuda y obligaciones.**

El beneficiario de la ayuda se compromete a cumplir las condiciones generales contenidas en este documento y las particulares siguientes:

- a) Aceptar las bases de esta convocatoria.
- b) Presentar, dentro de los 3 meses siguientes a la finalización de la estancia un informe detallando las actividades desarrolladas y los aspectos de interés para una posible aplicación en su grupo, así como los objetivos específicos conseguidos.

### **11. Responsabilidades.**

La concesión de la ayuda no establece ningún tipo de relación laboral, contractual o estatutaria, ni responsabilidad asistencial de la SMT.

Los solicitantes, por el hecho de participar en esta convocatoria aceptan sus condiciones y renuncian a cualquier tipo de acción judicial o extrajudicial en contra de la decisión que adopte el Jurado, en relación a la admisión de las solicitudes y a su resolución.